



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Suscribir documento
Demandante	Orfelina Urrego Cortés C.C 43.079.209
Demandada	Ana Joaquina Chaverra Patiño C.C 32.425.3761
Asunto	Autoriza notificación por aviso
Radicado	05001 31 03 015 2022 00210 00

Cumplido con el requisito exigido en auto anterior, se incorpora al expediente digital, constancia de envío de citación para la diligencia de notificación personal de la parte demandada **ANA JOAQUINA CHAVERRA PATIÑO, a la dirección Calle 48 C No. 77-9 Barrio Estadio - Medellín**, misma que se ajusta a lo establecido en el artículo 291 del código general del proceso.

Por lo anterior, se autoriza a la parte actora para que, en caso de no comparecer a notificarse la parte demandada en el término establecido, prosiga con la notificación por aviso

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee854daa5a8d81220a43e74519f3ac00c27e37bd1ead80e440c3c135ee09498**

Documento generado en 08/03/2023 03:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>